



Municipalidad de Cajamarca

DECRETO DE ALCALDÍA N° 07-2019-A-MPC

Cajamarca, 28 de Octubre de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Informe Técnico N° 067-ACSM-2019-SGLPyOA-MPC de fecha 14 de Octubre de 2019, el Informe N° 0351-2019-GDA-MPC de fecha 17 de Octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, modificado por Decreto Supremo N°011-2010-MINAM, se aprueban las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, las mismas que constituyen acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.

Que, mediante Oficio N°325-2019-A-MPC, de fecha 08 de julio del presente año, la Municipalidad Provincial de Cajamarca hizo de conocimiento a la Dirección de Calidad Ambiental de MINAM, que dentro de las políticas de Gestión en Temas ambientales se inició la implementación del programa de Ecoeficiencia Institucional en esta Institución.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°356-2019-A-MPC, de fecha 16 de octubre del 2019 se aprueba la conformación del Comité de Ecoeficiencia para la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 0351-2019-GDA-MPC de fecha 17 de Octubre de 2019, el Ing. Gilmer Antonio Muñoz Espinoza-Gerente de Desarrollo Ambiental, remite al señor Alcalde el Informe Técnico N° 067-ACSM-2019-SGLPyOA-MPC emitida por la Bach Cecilia Silva Mejía- Responsable CAM y EcoIP (e), en el cual hace llegar la propuesta de Política de Ecoeficiencia, para ser aprobada mediante Decreto de Alcaldía.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

Artículo Primero. – APROBAR, la Política de Ecoeficiencia para la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la que como Anexo N°1 forma parte integrante del presente Decreto.



Municipalidad de Cajamarca

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, difundir la Política de Ecoeficiencia a todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

Artículo Tercero.- INCORPORAR, la Política de Ecoeficiencia al Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andres Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Ambiental
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo





Municipalidad de Cajamarca



ANEXO 1 POLITICA DE ECOEFICIENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

La Municipalidad Provincial de Cajamarca, reconoce su rol activo en el desarrollo del país y la mejora continua del servicio al público, por ello el uso y gasto eficiente de los recursos, el respeto por el ambiente y su conservación, así como el cumplimiento de las normas ambientales, son compromisos fundamentales durante el desarrollo de todas nuestras actividades. Estos compromisos se hacen viables mediante la adopción de medidas de ecoeficiencia, cuyo resultado se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales y se traduce en un ahorro económico para el estado y por ende el incremento de bienestar social, asimismo, toda nuestra entidad y las personas que laboran para nuestra institución, independientemente de su régimen laboral o contratación deberán aplicar obligatoriamente las medidas de ecoeficiencia y compromisos establecidas en esta política.

En tal sentido asumimos el compromiso de:

- Identificar, prevenir y minimizar los impactos ambientales negativos derivados de nuestras actividades, instalaciones y servicios, procurando la utilización eficiente de los recursos y fomentando prácticas de minimización, reutilización y valorización de los residuos generados por nuestras actividades.
- Identificar, implementar y mejorar, de manera periódica, las medidas de ecoeficiencia a través de nuestro Plan de Ecoeficiencia Institucional.
- Privilegiar la prevención y tener en cuenta consideraciones de rentabilidad en la selección de las medidas de ecoeficiencia, incorporando los beneficios ambientales en el análisis.
- Promover una cultura de ecoeficiencia en nuestros colaboradores.

Esta política es de aplicación en todas las actividades de la institución y deberá ser difundida a todos los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

